

viernes, 07 de mayo de 2021

NUEVAS MEDIDAS CONTRA LA COVID-19 EN ANDALUCÍA TRAS EL ESTADO DE ALARMA EL 9 DE MAYO

(Información facilitada por la Junta de Andalucía)

TRANSICIÓN A LA NORMALIDAD



FASES



MEDIDAS DE REFUERZO EN TODAS LAS FASES



Cierre perimetral de municipios y de actividad no esencial

- En municipios con más de 5.000 habitantes **que superen 1.000 casos por 100.000 habitantes**
- En municipios con menos de 5.000 habitantes se procederá a una **evaluación específica** por parte del Comité Territorial de Alertas

- Se anula el toque de queda.
- Se anula el cierre perimetral.
- Se activa la **1ª FASE DE ESTABILIZACIÓN**:
 - Apertura de hostelería hasta las 00:00 horas.
 - 8 personas en interior y 10 en exterior.
 - Celebraciones: 300 personas en interior y 500 personas en exterior.
 - Las discotecas podrán abrir hasta las 2:00 horas de la madrugada. Pistas de baile sólo en exteriores.
 - Cines, teatros y recintos deportivos: una butaca libre entre cada espectador; en el resto, 1,5m. de distancia.
 - En playas y piscinas no se establecen horarios, siempre con distancia de seguridad y plan anticovid.
 - Cierre de municipios de más de 5000 habitantes que superen la tasa de 1000 contagios (sólo se permitirá la actividad esencial), en los de menos de 5000 habitantes se estudiará cada caso.
- El **1 de junio** se activaría la siguiente **FASE DE AVANCE**